

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2.020 N° 999
RESOLUCIONES
LICITACIONES
33/2020 (M.S.P.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 02 de Octubre de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.802		



## **DECRETOS**

### **DECRETO N° 999**

La Rioja, 12 de agosto de 2020

Visto: La declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud por la afección generada por el virus COVID-19, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, 297/20, sus complementarios y concordantes; y,

#### **Considerando:**

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria, en tanto que por Decreto 297/20 dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria entre el día 20 y 31 de marzo del corriente año, ampliando dicho plazo sucesivamente por nuevos decretos que lo fueron complementando.

Que producto de la alta transmisibilidad del virus SARS-CoV-2 se han adoptado distintas medidas y protocolos para prevenir nuevos contagios, entre las que está la imposibilidad de que los pacientes positivos que se encuentran internados puedan recibir visitas de sus

familiares.

Que esto provoca situaciones de mucho dolor en los pacientes y familias riojanas que deben vivir este duro proceso, sobre todo en aquellos casos cuyos cuadros clínicos revisten gravedad.

Que la rigidez de los protocolos de aislamiento de los pacientes con Covid-19 es necesaria pero también pueden tornarse demasiado traumáticas en los casos de personas que no pueden valerse por sí mismas y necesitan la asistencia de un familiar, como así también para los supuestos de internados graves que necesitan la visita de un ser querido para poder sobrellevar dicha gravedad o peor aún cuando se trata de cuadros irreversibles donde nace la necesidad de despedir a ese ser querido, siendo en todos estos casos muy importante la presencia de algún familiar.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva contener a las familias y acompañar a los pacientes con Covid-19 que están atravesando las difíciles situaciones señaladas.

Por ello, y en uso de sus facultades.

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase en el ámbito de la provincia de La Rioja las visitas de familiares a pacientes que se encuentren internados con Covid-19 en grave estado, como asimismo el



acompañamiento excepcional de aquellos pacientes que tengan una situación clínica de dependencia y necesiten inevitablemente la asistencia de un familiar.

Artículo 2°.- Instrúyase al Ministerio de Salud para que conjuntamente con el equipo de especialistas del COE, confeccionan el protocolo adecuado y la adopción de medidas de bioseguridad necesarias para dar cumplimiento a lo establecido.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud, y los señores Jefe de Gabinete y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador -  
Molina, A.E., S.G.G.**

## LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 33/2020  
Expte. E1-02433-2-2020**

Objeto: “Compra de Medicamentos para Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Ambulatorios en general para atender a los diversos requerimientos de Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el

Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospitales Distritales y Zonales de las Zonas Sanitarias II, III, IV, V, VI, y sus CAPS correspondientes”.

Presupuesto Oficial: \$ 49.679.361,08.

Fecha límite de envío de Ofertas: 09/10/2020 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 09/10/2020 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja SAU - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional

[licitacionpublicalariojamsp@gmail.com](mailto:licitacionpublicalariojamsp@gmail.com).

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

**Cr. Fernando Víctor Silva**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.315 - \$ 4.592,00 - 02/10/2020 - Capital**



## EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", Sala 3, Unipersonal, a cargo de la Secretaria Laura Giménez Pecci se hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Marta del Valle Cuenca, José Santiago Mercado, Susana Mónica Mercado, Héctor Nicolás Mercado y Marcelo Fernando Mercado han promovido Juicio de Información Posesoria en autos: Expte. N°

10101180000012880 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Mercado Marcelo y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", respecto de 2 inmuebles ubicados Av. Jesús Oyola cuya nomenclatura catastral es Dpto. 01, Circunsc.: I, Sec.: G, Mza.: 48, Parcela: 100 y 101 y sus medidas y linderos son: lote 100 mide del punto B al C 7,79 m, del punto C al D 25,00 m, del punto D al G 8,11 m, del G al F 32,93 m, del punto F al b 11,88 m, Superficie 338,17 m<sup>2</sup> y linda: al Norte con propiedad de Manuel Díaz, y al Sur con lote 101, al Oeste con propiedad de Av. Oyola, y al Este propiedad de Héctor Maturana. Lote 101 mide: desde el punto A al F 8,20 m, desde el punto F al G 32,93 m, del G al E 9,00 m, y del punto E al A 33,16 m, Superficie: 284,12 m<sup>2</sup>, linda: al

Norte lote 100, al Sur pasaje sin nombre, al Oeste Av. Oyola, y al Este propiedad de Héctor Maturana. Todo ello conforme plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro a través de Disposición N° 23.140 del 14 de noviembre de 2017. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, junio del año 2019.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 23.957 - \$ 2.040,00 - 29/09 al 13/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Sala 6, Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Bazán, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Felima América Romero D.N.I. N° 3.746.328 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202200000021617 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Romero Felima América - Sucesorio Ab Intestato", en el término de treinta



días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, junio de 2020.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 23.961 - \$ 240,00 - 02/10/2020 –  
Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que por ante este Tribunal se tramita los autos Expte N° 14.281 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "Olivos Argentinos S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio". El Directorio sobre la cual se tramita su inscripción corresponde al año 2020 elegido mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 96 de fecha 28/01/2020, quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Albino Sforza Tucci, argentino, naturalizado, casado, DNI N° 15.098.050, con domicilio especial en Av. Julio A. Roca 636, Piso 5to, CABA. Vicepresidente: Sr. Valentino Sforza Escalles, argentino, soltero, DNI N° 34.270.027, con domicilio especial en Av. Julio A. Roca 636, Piso 5to, CABA. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa.

Disposición I.P.J (E) N° 36/20.  
Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 28 de setiembre de 2020.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria Encargada del Registro  
Público

**N° 23.962 - \$ 840,00 - 02/10/2020 –  
Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría A, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días (30) posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes consideren con derecho a la sucesión del extinto Santillán, Jesús Humberto, DNI-M N° 8.018.681, a comparecer en los autos Expte. 10101/21450 - Letra "S" - Año 2020, caratulado: "Santillán, Jesús Humberto s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, 24 de septiembre de 2020.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 23.963 - \$ 240,00 - 02/10/2020 -  
Capital**





La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, “Sala 3”, “Unipersonal”, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 10101190000020763 - Letra “Q” - Año 2019, caratulados: “Quiroga, Raúl Andrés / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza mediante edicto de ley que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 30 de junio de 2020.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 23.964 - \$ 192,00 - 02/10/2020 - Capital**

\* \* \*

La Dra. María de las Mercedes Molina, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A” de la Tercera Circunscripción del autorizante David Lino Maidana Parisi, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores, de los extintos Jorge Enrique Adi, para que comparezcan a estar derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art 342 C.P.C.)

en autos Expte. N° 30101200000022428 - Letra “A” - Año 2020, caratulados: “Adi, Jorge Enrique - Sucesorio Ab Intestato”. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local.

Secretaría, octubre de 2020.

**Dr. David Lino Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 23.965 - \$ 192,00 - 02/10/2020 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A” - Sala 3, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela y Dr. Franco Darío Soria, Secretario, en los autos Expte. N° 40101200000022238 - Letra “V” - Año 2020, caratulados: “Villegas Adolfo Medardo s/Sucesión Ab Intestato”, hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja, a los fines de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, o acreedores del causante Villegas Adolfo Medardo, D.N.I. 8.017.421, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.



Secretaría, 30 de septiembre de 2020.

**Nelson Daniel Díaz**

Prosecretario

N° 23.966 - \$ 240,00 - 02/10/2020 - Capital

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Jueza de Cámara, y Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.284 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. - Inscripción de Nuevo Directorio" han decretado la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resultante en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06 de julio de 2020, en el Orden del Día Punto Dos en el cual se resuelve por unanimidad la designación de conformación de Nuevo Directorio, siendo designados Directores Titulares de la Clase "A" los señores Ariel Darío Parmigiani DNI N° 27.953669, Alfredo Pedrali DNI N° 20.022.098 y Rubén Emmanuel Rejal DNI N° 33.376.192 y al Sr. Germán Alfredo Peña DNI N° 28.619.099 como Director Suplente, y designar como Director Titular de la Clase "B" al Sr. Sebastián Bonetto DNI N° 30.848.414 y al Sr. Carlos Fabián Bischoff DNI N° 28.993.838

como Director Suplente, quienes aceptan las designaciones efectuadas por los ejercicios 2020, 2021 y 2022; constituyendo domicilio especial en calle 9 de Julio N° 146, Barrio Centro, Capital, Provincia de La Rioja, los Directores designados por la Clase "A" y en Av. Libertador N° 1.068, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Directores designados por la Clase "B", todo ello según Acta de Directorio de fecha 06 de julio de 2020 y donde también se designa como Presidente al Sr. Ariel Darío Parmigiani y Vicepresidente al Sr. Sebastián Bonetto. En el Orden del Día Punto Tres en el cual se resuelve por unanimidad la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo designados como Síndicos Titulares de la Clase "A" los señores Ricardo Gabriel Arce DNI N° 28.149.116 y Abelardo Montero DNI N° 23.352.303 y como Síndicos Suplentes los señores Jorge Marcelo Espinosa DNI 21.356.067 y Jorge Antonio Quintero DNI 21.572.581, aceptando las designaciones efectuadas por los ejercicios 2020, 2021 y 2022, constituyendo, todos ellos, domicilio especial en calle 9 de Julio N° 146, Barrio Centro, Capital, Provincia de La Rioja.

La Rioja, 29 de setiembre de 2020.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria Encargada del Registro  
Público

N° 23.968 - \$ 1.750,00 - 02/10/2020 - Capital

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andalar</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00